



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP EXP UNC: 0063377/2011

### VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución n° 86/12 del H. Consejo Directivo, de fecha 09 de Abril de 2012, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra "Lingüística II" elevada por la Escuela de Letras; y

### CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo n° 86/12 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se ha inscripto como única aspirante: Miriam E. Villa (fs. 117-149);

que a fs. 167 se constituye el Jurado, con la presencia de los observadores en representación de los egresados y estudiantes, Acta I (fs. 167-169), acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 170-172);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a la aspirante presentada, Acta III (fs. 173-174). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Lic. Miriam Eugenia Villa, Acta IV (fs. 175-177);

que a fs. 177 vta. se ha notificado la aspirante del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguna;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 18 de Febrero de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** **APROBAR** el Dictamen del Jurado por Resolución n° 86/12 para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra "Lingüística II" de la Escuela de Letras.

**ARTÍCULO 2°.** **DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada Miriam Eugenia VILLA**, Legajo n° 27516, como Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra "Lingüística II" de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



CUDAP EXP UNC: 0063377/2011

//

**ARTÍCULO 3º. EXIMIR** a la **Licenciada Miriam Eugenia VILLA**, del requisito de poseer título máximo, según lo dispuesto en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE .

RESOLUCIÓN N°: 10  
sl

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
SECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES